



Citywide Council for District 75



400 First Avenue • Room 714 • New York, New York 10010

Email: D75council@schools.nyc.gov • Office: 212-802-1542 • Fax: 718-752-7399

Executive Officers: *Shamel Lawrence, Sr., Co-President/Craig E. Spencer, Co-President/Grisel Cardona, Vice President
Debra Altman, Treasurer/Patricia Jewett, Recording Secretary & Public Advocate Appointee*
Council Members: *Amy Ming Tsai, Council Member & Parliamentarian/Andrea Daniels, Council Member
Constance Asiedu, Public Advocate Appointee/Tiesha Groover, Council Member*

Resolución 1: Los estudiantes del Distrito 75 quedan exentos de la realización de pruebas aleatorias de COVID-19 para conservar el derecho a recibir clases en persona y obtener apoyos y servicios relacionados con el IEP.

CONSIDERANDO QUE aproximadamente un 20% de menores, o 224,000, recibieron servicios de educación especial en 2019 a través de un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program, IEP*) de entre 1.1 millones de estudiantes en el sistema escolar público del Departamento de Educación en la Ciudad de Nueva York, con 26,000 menores inscritos en el programa del Distrito 75.

CONSIDERANDO QUE los estudiantes con necesidades especiales del Distrito 75 reciben fondos adicionales por cada estudiante según la gravedad y variedad de las discapacidades indicadas en sus IEP, al estar en un programa escolar de 12 meses que debe, conforme a lo que exige el gobierno federal en el Chapter 683, proporcionar apoyos escolares todo el año y servicios relacionados con el IEP para mantener la estructura con rutinas y limitar retrocesos.

CONSIDERANDO QUE todas las escuelas del Estado de Nueva York comenzaron el aprendizaje a distancia, incluyendo todas las escuelas del D75 del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, el 23 de marzo de 2020 durante la pandemia de COVID-19, y a su vez el gobernador Cuomo puso el Estado en “pausa” por decreto el 22 de marzo, lo que afectó a 1,800 escuelas de la Ciudad de Nueva York, 1.1 millones de menores, entre ellos los estudiantes del D75 y 75,000 maestros. Esto se antepone al control de la alcaldía de la Ciudad de Nueva York sobre las escuelas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

CONDERIDANDO QUE el Estado reanudó el aprendizaje en persona, con la disminución de casos positivos de COVID-19 por debajo del promedio de un 3% en la Ciudad; la educación pública se reanudó el 22 de septiembre de 2020 para los estudiantes del Distrito 75 y el resto de los estudiantes volvieron a clases el 1 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO QUE la reanudación de la opción de clases en persona con apoyos y servicios para los estudiantes del D75 ayudará enormemente luego del retroceso experimentado con el aprendizaje a distancia; los menores han perdido todo el avance logrado durante el año escolar 2019-2020. Esto ayuda a que nuestros estudiantes del D75 vuelvan lentamente a retomar las rutinas escolares diarias, entre ellas transporte en bus, enseñanza en persona con el maestro o terapeuta, prácticas de

socialización e interacciones con sus compañeros con los apoyos adicionales requeridos, incluyendo la necesidad o el aumento previsto de servicios de salud mental.

CONSIDERANDO QUE los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control and Prevention*, CDC) indican que “con base en la evidencia científica disponible, por el momento los CDC no recomiendan la evaluación de síntomas universal (generalizada) en las escuelas. Se debe recomendar especialmente a los padres o cuidadores que monitoreen a sus hijos para detectar signos de enfermedades infecciosas y recordarles que los estudiantes que están enfermos no deben asistir a la escuela” (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/community/schools-childcare/reopening-schools-faqs.html>).

CONSIDERANDO QUE la directora de salud para las escuelas del D75, Joan Boreland, indicó públicamente en la reunión del consejo del D75 —realizada el miércoles, 30 de septiembre de 2020— que todos los estudiantes del D75 están exentos de la prueba de COVID-19 luego de que un padre pidiera una aclaración sobre los protocolos de las pruebas aleatorias de COVID-19 en nuestras escuelas.

CONSIDERANDO QUE el sitio oficial del Departamento de Educación @nycschools también anunció públicamente en Instagram el 3 de octubre de 2020 que a todos los estudiantes se les haría la prueba (excluyendo a los estudiantes del D75).

CONSIDERANDO QUE una fuente independiente, *The Morning Bell*, también anunció en un artículo publicado en <https://morningbellnyc.com/2020/covid-19-testing-in-nyc-schools -begins-in-october/> que “Nuestros proveedores realizarán visitas a las escuelas cada mes para hacer pruebas de COVID-19 a miembros del personal escolar y a estudiantes de 1.º a 12.º grado seleccionados al azar (excluyendo las escuelas del Distrito 75)”.

CONSIDERADO QUE el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York publicó en la página de salud y seguridad —en la sección de preguntas frecuentes sobre las pruebas— del sitio web <https://www.schools.nyc.gov/school-year-20-21/return-to-school-2020/health-and-safety/covid-19-testing/faqs-for-testing> que “A las familias que no den su autorización se les puede exigir que participen en el aprendizaje completamente a distancia”, apartando así a los estudiantes del D75 de entornos escolares en persona, rutinas estructuradas, socialización, apoyos y servicios de IEP vitales. También indica que “Todos los estudiantes de 1.º a 12.º grado de las escuelas de distrito que participan en el aprendizaje semipresencial pueden ser incluidos en la muestra aleatoria”. Y que “Una persona capacitada llevará a cabo la prueba. Las pruebas estarán a cargo, entre otros, del personal de enfermería escolar, del personal de la Ciudad y de nuestros colaboradores: SOMOS, Bio Reference Laboratory y Fulgent Genetics”, los cuales no tienen capacitación ni entienden las dificultades que conlleva la realización de pruebas médicas en estudiantes con necesidades especiales.

El sitio también indica que ningún padre podrá estar presente cuando se le haga la prueba a su hijo; los padres no pueden proporcionar resultados de pruebas de otro laboratorio o de su pediatra de confianza en lugar de las pruebas aleatorias de COVID-19 para apoyar a su hijo con necesidades especiales. También indica “¿Qué pasa si a mi hijo no se le puede hacer la prueba debido a una discapacidad ya diagnosticada? Si a su hijo se le ha diagnosticado una discapacidad y la prueba de COVID-19 afectaría su salud mental o física debido a esa discapacidad, comuníquese con su escuela para saber cómo proceder”. Sin embargo, no ofrece ninguna pauta en cuanto a cómo pedir una exención debido a la discapacidad del menor ni ninguna otra orientación.

CONSIDERANDO QUE el canciller Carranza afirmó durante la reunión del Consorcio de Consejos de Educación (*Education Council Consortium, ECC*), el 3 de octubre de 2020, que los estudiantes del Distrito 75 estarían ahora sujetos a pruebas aleatorias de COVID-19 junto con todos los demás distritos escolares.

CONSIDERANDO QUE la Federación Unida de Maestros (*United Federation of Teachers, UFT*) publicó que “No habría una exención generalizada para estudiantes del D75” y que “En una carta del 30 de septiembre dirigida al personal y en un mensaje a través de Twitter el viernes en la mañana, el DOE erróneamente indicó que los estudiantes del Distrito 75 estarían exentos del programa de la Ciudad de pruebas obligatorias de COVID-19 en las escuelas que comienza la próxima semana”. Este es el enlace del artículo:

<https://www.uft.org/news/news-stories/no-blanket-testing-exemption-district-75-students>

CONSIDERANDO QUE el formulario de autorización enviado a los padres no les permite excluirse de la opción de que las agencias que colaboran con el Departamento de Educación para la conducción de estas pruebas, incluyendo SOMOS, Bio Reference Laboratory y Fulgent Genetics, entre otras, utilicen los resultados o las muestras de las pruebas aleatorias de COVID-19 para uso privado, personal o posterior, o investigación en esas compañías. Se ha establecido que las compañías realizan pruebas de ADN y podrían recibir información personal de su hijo, como su fecha de nacimiento, edad, sexo, raza y grupo étnico.

CONSIDERANDO QUE en un artículo publicado por NY Teachers for Choice, <https://nyteachersforchoice.wordpress.com/2020/09/13/did-nyc-uft-sell-our-dna-without-our-permission/>, se indica que la UFT está vendiendo el ADN de nuestros hijos sin la autorización expresa y escrita de sus padres, pero que los formularios de autorización pueden implicar consentimiento. Cita específicamente que “Fulgent Genetics —la compañía que la Ciudad de Nueva York contrató para hacer pruebas masivas sin precedentes— es dueña de una ‘biblioteca de referencia de información genética’, según un informe presentado por la compañía ante la SEC en 2017. Esto significa que se benefician de la recolección de muestras de ADN, y el programa de pruebas obligatorias que llevarán a cabo en las escuelas de la Ciudad de Nueva York es un tesoro de nuevas muestras de ADN”. No hay ninguna garantía de que la firma de la autorización para la prueba de COVID-19 sea única y exclusivamente para esta prueba. El formulario de autorización no tiene una opción de exclusión.

SE RESUELVE QUE el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York mantenga su decisión anunciada y comunicada públicamente a los padres de que todos los estudiantes del Distrito 75 quedan exentos de la realización de pruebas aleatorias de COVID-19.

SE RESUELVE QUE los padres pueden presentar resultados de la prueba de COVID-19 realizada por su pediatra de confianza o cualquier laboratorio externo para mostrar resultados negativos en lugar de las pruebas aleatorias de COVID-19 y así poder estar presentes para apoyar a sus hijos con necesidades especiales con un médico de su elección.

SE RESUELVE QUE los padres que opten por participar en las pruebas de COVID-19 realizadas en la escuela pueden estar presentes durante este procedimiento médico de sus hijos en calidad de cuidadores para ayudar a que los menores estén tranquilos y seguros.

SE RESUELVE QUE todos los estudiantes del Distrito 75 entran en la categoría de necesidades especiales en la que la prueba de COVID-19 “afectaría su salud mental o física debido a esa discapacidad”. Los padres que deseen excluirse de la autorización para las pruebas aleatorias de COVID-19 pueden hacerlo en su escuela, sin cuestionamiento, y que la enseñanza en persona y los servicios del IEP continúen sin la amenaza del aprendizaje a distancia.

SE RESUELVE QUE el padre que desee autorizar la prueba aleatoria de COVID-19 pueda OPTAR por que el ADN, saliva o resultados de la prueba de su hijo sean usados únicamente para propósitos de la prueba del virus de COVID-19 por parte de cualquier administrador o instalación utilizada para llevar a cabo la prueba de su hijo en su escuela.

SE RESUELVE QUE ni a las escuelas del Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 ni a los padres se les informó a tiempo que el modelo de aprendizaje semipresencial incluiría pruebas aleatorias de COVID-19 o que podrían volver al modelo de aprendizaje a distancia. La aplicación de este protocolo de pruebas ocasionaría un daño innecesario a los estudiantes del Distrito 75, los más vulnerables de nuestra Ciudad.

SE RESUELVE QUE el Consejo de la Ciudad para el Distrito 75 recomienda que todos los Consejos de Educación Comunitarios (*Community Education Councils*, CEC) cumplan esta resolución para sus propios distritos; que ningún menor se someta a procedimientos de pruebas aleatorias de COVID-19 en las escuelas sin los ajustes de las resoluciones anteriores.

Aprobado por unanimidad el 29/10/2020 mediante votación nominal.